

Res. Leg. N° 2296

**Declarando que el Capitán
don Juan C. Sánchez
está comprendido en el art.
2° de la ley N° 1993**

Lima, 20 de octubre de 1916.

Excmo. señor:

El Congreso, atendiendo á que el capitán de caballería de ejército don Juan C. Sánchez ha comprobado debidamente su participación directa y activa en favor de la existencia del Congreso en el hecho de armas del 4 de febrero de 1914, ha resuelto declararle comprendido en el primer acápite del artículo 2° de la ley N° 1993.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.

AMADOR F. DEL SOLAR, Presidente del Senado.—J. M. MANZANILLA, Presidente de la Cámara de Diputados.—Ag. Edo. Lanatta, Senador Secretario.—Luis F. Luna.—Diputado Pro-Secretario.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

— —

Lima, 23 de octubre de 1916.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—